

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
DISTRIMACRO S. A. DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017**

Señores Miembros de la junta General de Accionistas:

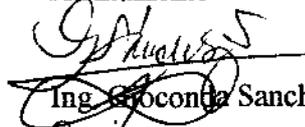
En cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías, Tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la información que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas correspondiente al ejercicio 2017

Recibí de la administración, registros y documentos que estime necesarios analizarlos, Así como también el Balance de Situación, Estado de Resultado Integral, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como También los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales a diciembre 31 del 2017

1. La Administración de la COMPAÑÍA DISTRIMACRO S.A ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados con la documentación de soporte.
3. El Sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado para cumplir con los objetivos del mismo y ofrece a la administración una seguridad razonable que permitan la preparación y presentación los Estados Financieros, de conformidad con las normas contable vigentes.
4. Las políticas contable que aplica la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

En mi opinión y basado en la información proporcionada por la administración concluyo que los balances reflejan razonablemente la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo u aprobación.

Atentamente

  
Ing. Proconza Sanchez  
Comisarios  
C.I. 0914462510